

| |
|---|
| DENUNCIA |
| Código expediente: 2021/DEN/94 |
| Origen de la actuación: |
| Denuncia sobre una plaga de cucarachas en un restaurante |
| Objeto de la actuación: |
| Análisis de la denuncia y del ámbito competencial |
| Naturaleza de la actuación: |
| Estudio, archivo y remisión al órgano competente |
| Fecha de comunicación a la persona denunciante: |
| 16 de juliol de 2021 |
| Resultados de la actuación: |
| <p>Visto el escrito de denuncia y la documentación que acompaña, se da traslado a la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, órgano competente para atender y conocer los hechos comunicados en la denuncia, dado que esta Inspección no tiene competencias en materia sanitaria. Todo ello de conformidad con el artículo 14.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece lo siguiente: “El órgano administrativo que se estime incompetente para la resolución de un asunto remitirá directamente las actuaciones al órgano que considere competente, debiendo notificar esta circunstancia a los interesados”.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante de su remisión y se procede al archivo de la denuncia.</p> |